ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Alcalde Municipal de Candelaria, Valle del Cauca, se permite expedir el acto administrativo de justificación de contratación de la contratación directa, al siguiente proceso de contratación e iniciarse en esta entidad:

1. **Señalamiento de la causal que se invoca:** La presente contratación se lleva a cabo de conformidad con lo previsto por el artículo 2° numeral 4°, literal i) de la Ley 1150 de 2007, que procede en los contratos de arrendamientos de inmuebles.

2. **Determinación del objeto a contratar**: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 8 No. 10-26 DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE CANDELARIA VALLE.

3. **Presupuesto para la contratación:** El valor del presente contrato de arrendamiento se ha estimado en la suma de: **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($21.600.000),** el cual afectará el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.007.0.0.72111.07.01.001-2000 ARRENDAMIENTO de la vigencia fiscal 2024. Tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **2305 de mayo 31 del 2024**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. En el pago serán incluidos los impuestos y deducciones a que haya lugar.

4. **Las condiciones que se exigirán:** Podrán participar en este proceso de contratación, las personas naturales que cuenten con un bien inmueble que cumpla con los siguientes requisitos y condiciones, 1. Ubicado en el perímetro urbano del municipio de candelaria, en un sitio que permita el fácil acceso a los usuarios. 2. El inmueble debe estar en condiciones de funcionalidad, contar con buena iluminación, ventilación natural y artificial, espacios de trabajo adecuados para el desempeño de las labores. 3. Contar con baterías sanitarias en perfecto estado al servicio de los funcionarios. 4. Disponibilidad general de servicios públicos como agua y energía para el desarrollo de las funciones. 5. Entregar en perfecto estado de limpieza, seguridad y mantenimiento de infraestructura e instalaciones eléctricas. o Ubicación cerca al palacio municipal o un lugar donde se pueda identificar el usuario para fácil acceso a la documentación, como a la prestación del servicio.

5. **Los documentos soporte y los estudios y documentos previos:** Podrán ser consulados en la Dirección Administrativa Jurídica de la Alcaldía de Candelaria, ubicada en la Calle Nº 7-62 1er Piso Palacio Municipal, Candelaria (Valle del Cauca) y a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Dada en Candelaria, Valle del Cauca.

GESSICA VALLEJO VALENCIA
Alcaldesa Municipal

Gestión Documental
Original: **Carpeta Contratación**
Copia: **Dirección Administrativa Jurídica**

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Juan Camilo Cardona Macca	Profesional de Apoyo	
Elaboró	Juan Camilo Cardona Macca	Profesional de Apoyo	
Revisó	Francia Elena Rivera Pizarro	Directora Dirección Administrativa Jurídica	
Aprobó	Francia Elena Rivera Pizarro	Directora Dirección Administrativa Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			